lla asi en el Posito de tabilla como en el Repartimiento
del subsidio ordinario y millones y por aber venido pre-
matica para la prohibicion del uso della se dio orden
por tabilla para que se llebase a la ciud. de murcia y se pa-
gase a ocho Reales el marco con el balor creado que ten-
ia antes de la publicacion de su baxa y se llebo sin pa-
gado por el subsidio ordinario quatro mil quatrocientos y cinquen-
ta y tres Rs. y buen uso quatro mil con que quedo de stinguido
el año pasado de setenta y ocho = y por la composicion
de Rentas Rs. mil y quatrocientos y quarenta y dos
Rs. y diez mrs. de que se an traydo cartas de pago a con-
daron que en conformidad de ayuntamiento el Re-
sente escrivano haga el asiento de lo que cada uno ubiere en-
tregado y se le testimonio para guarda de su derecho y lo
firmaron = y el dho don pedro ximenez por la obli-
gacion = entre Reyes y Lopez = quatro mill =

D. Juan Murillo y Arevalo

Don Pedro Muñoz Navarrete y Valera

D. Pedro Montero de Leon

Pedro Ximenez de Robles

Fran.co Alvarez

En cumplimiento del dho acuerdo yo el dho Fran.co Al-
varez Osorio escrivano del Rey nro. S.r y mayor del ayun-
tamiento de la ciud. de Caravaca y vecino della e mira-
do y reconocido el despacho que en dho acuerdo se contie-
ne y parece se remitieron a la ciud. de murcia las cantidades
de moneda q.e

Bar.me Clemente mayordomo del Po-
sito de tabilla parece entrego a blas lopez
muñoz diez de la tabilla mil setecien